

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos que indica.

DECRETO EX. Nº 2348 /

CURACAUTIN, 06 OCT. 2016

VISTOS:

1. Que, el Decreto Supremo N° 39, del 23 de julio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta Programa para Pequeñas Localidades.
2. Que, la Resolución Exenta N° 02836, del 03 de mayo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Aprueba Listado de Pequeñas Localidades y selecciona Localidades para el Desarrollo del Programa para Pequeñas Localidades.
3. El Acuerdo de Concejo N° 130/2016, que "Autoriza firma de Convenio de Cooperación Programa para Pequeñas Localidades entre la Subsecretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Ex. N° 2325 del 04.10.2016, que aprueba el Convenio de Cooperación Programa Pequeñas Localidades.
5. La Resolución Exenta N° 02197, del 04 de agosto de 2016, de la Subsecretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, que Aprueba el Convenio de Cooperación Programa Pequeñas Localidades Región de La Araucanía.
6. El Acuerdo de Concejo N° 140/2016, que "Autoriza al Alcalde para suscribir de Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Curacautin, correspondiente al Programa para Pequeñas Localidades".
7. El Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Curacautin, correspondiente al Programa para Pequeñas Localidades".
8. EL Decreto Ex. N° 2560 del 22 de septiembre de 2016, que Designa Alcalde Subrogante de la comuna de Curacautín.
9. Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Art. 63, letra II, de la Orgánica Municipal, que establece que es facultad del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.

10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; y,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el documento denominado **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 05 de AGOSTO de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.638.343-1 y el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la IX Región de la Araucanía, a través de su Director(S) Don **PABLO CAMPOS BANUS**, arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° 12.017.416-9, domiciliado en la comuna de Temuco.
- 2.- El Convenio aludido que se sanciona en este acto, se entenderá forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GEORJA KARINA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)

HEVM/CCHM/JADN/mob.

DISTRIBUCION:

- Seremi Vivienda Región de la Araucanía
- SEPLA
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes.